



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Juan de Jesús Peña Ruiz
Demandado	María Guadalupe Peña y Otros
Radicación	50001 31 10 003 2015 00285 00
Asunto	Niega petición
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Se niega la solicitud de adición de la sentencia por extemporánea, toda vez que la misma debió solicitarse dentro del término de la ejecutoria de la sentencia como señala el Art 287 CGP.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 29 JUL 2019

Secretaría